

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2021-01242 00

En consideración de la documental que antecede, el Juzgado dispone:

1° Por Secretaría efectúese el registro del emplazamiento ordenado en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda, atendiendo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

2° Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte para que informe el trámite otorgado al oficio No. 515 radicado en esa dependencia el 12 de octubre de 2022. Acompañese copia de la constancia de radicado.

3° Téngase en cuenta que se aportaron las fotografías de la valla correspondiente, cumpliéndose así lo establecido en el numeral 7° del artículo 375 y en el artículo 592 del C.G.P., en consecuencia, realícese la publicación de que trata el citado numeral 7° del artículo 375 ib., en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes.

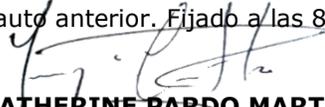
4° Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la Personería, la Unidad de Catastro Distrital, la Agencia Nacional de Tierras, la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría de Planeación Distrital, y la Fiscalía General de Planeación y téngase en cuenta lo allí informado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá

Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de febrero de 2023
Por anotación en estado N° **23** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c164c643c4347c424558b722e45977d3019939efc1f2307a1d13d37e64a8f1**

Documento generado en 22/02/2023 01:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>